



Boletín No.134 / 28 junio del 2022

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.6., 1.4.7. y 1.4.10. del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica:

TABLA DE CONTENIDO

No.	Instructivo Operativo	Páginas
134	ASUNTO: INSTRUCTIVO OPERATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ADICIONAL PARA LAS SIGUIENTES SESIONES: SESIÓN LIQUIDACION AL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES REPO DEL SEGMENTO DE RENTA VARIABLE SESIÓN DE GESTIÓN DE CONSTITUCIÓN GARANTÍAS EN TÍTULOS DEPOSITADOS EN DCV, DECEVAL Y GARANTÍAS EN EFECTIVO EN PESOS COLOMBIANO, SESIÓN DE GESTIÓN DE LIBERACIÓN GARANTÍAS EN TÍTULOS DEPOSITADOS EN DCV, DECEVAL Y GARANTÍAS EN EFECTIVO EN PESOS COLOMBIANO	3

ASUNTO INSTRUCTIVO OPERATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ADICIONAL PARA LAS SIGUIENTES SESIONES: SESIÓN LIQUIDACION AL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES REPO DEL SEGMENTO DE RENTA VARIABLE SESIÓN DE GESTIÓN DE CONSTITUCIÓN GARANTÍAS EN TÍTULOS DEPOSITADOS EN DCV, DECEVAL Y GARANTÍAS EN EFECTIVO EN PESOS COLOMBIANO, SESIÓN DE GESTIÓN DE LIBERACIÓN GARANTÍAS EN TÍTULOS DEPOSITADOS EN DCV, DECEVAL Y GARANTÍAS EN EFECTIVO EN PESOS



Boletín Normativo de Instructivos Operativos

COLOMBIANO DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.6., 1.4.7. y 1.4.10. del Reglamento de Funcionamiento y el artículo 1.8.1.4. de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica el Instructivo Operativo No. 134 del 28 junio del 2022 por medio del cual establece un Horario de sesión de gestión de agentes para las sesiones: Sesión Liquidación al vencimiento de las operaciones Repo del Segmento de Renta Variable Sesión de Gestión de constitución Garantías en títulos depositados en DCV, DECEVAL y Garantías en efectivo en pesos Colombiano Sesión de Gestión de liberación Garantías en títulos depositados en DCV, DECEVAL y Garantías en efectivo en pesos Colombiano de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A

Artículo Primero. Expídase el Instructivo Operativo No. 134 del 28 junio del 2022 de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., así:

“INSTRUCTIVO OPERATIVO NO. 134”

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ADICIONAL PARA LAS SIGUIENTES SESIONES: SESIÓN LIQUIDACION AL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES REPO DEL SEGMENTO DE RENTA VARIABLE SESIÓN DE GESTIÓN DE CONSTITUCIÓN GARANTÍAS EN TÍTULOS DEPOSITADOS EN DCV, DECEVAL Y GARANTÍAS EN EFECTIVO EN PESOS COLOMBIANO, SESIÓN DE GESTIÓN DE LIBERACIÓN GARANTÍAS EN TÍTULOS DEPOSITADOS EN DCV, DECEVAL Y GARANTÍAS EN EFECTIVO EN PESOS COLOMBIANO DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A. DEL 28 junio del 2022

La Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A., en adelante la Cámara, por medio del presente Instructivo Operativo establece un Horario de Funcionamiento adicional para las siguientes sesiones:



Boletín Normativo de Instructivos Operativos

El Horario de Funcionamiento adicional para la Sesión Liquidación al vencimiento de las operaciones Repo del Segmento de Renta Variable se establece de las 7:00:00 PM hasta las 8:00:00 PM del 28 junio del 2022

El Horario de Funcionamiento adicional para la Sesión de Gestión de constitución Garantías en títulos depositados en DCV, DECEVAL y Garantías en efectivo en pesos Colombiano se establece de las 7:00:00 PM hasta las se establece de las 8:00:00 PM del 28 junio del 2022

El Horario de Funcionamiento adicional para la Sesión de Gestión de liberación Garantías en títulos depositados en DCV, DECEVAL y Garantías en efectivo en pesos Colombiano se establece de las 7:00:00 PM hasta las 8:00:00 PM del 28 junio del 2022

En caso de cualquier duda por favor comunicarse con Soporte Operativo de la Cámara en los teléfonos 327 7000 opción 3 o al correo electrónico operacionescrcc@camaraderiesgo.com.co."

Artículo Segundo. Vigencia. El presente Instructivo Operativo rige a partir de su publicación, es decir desde el 28 junio del 2022.

CAMILO ARENAS R.
Representante Legal